



**CONSEJO EUROPEO
EL PRESIDENTE**



Bruselas, 26 de junio de 2012
EUCO 120/12
PRESSE 296
PR PCE 102

**HACIA UNA AUTÉNTICA UNIÓN ECONÓMICA Y
MONETARIA**
Informe del Presidente del Consejo Europeo
Herman Van Rompuy

Me complace remitirle el informe que he preparado en estrecha colaboración con los Presidentes de la Comisión, del Eurogrupo y del Banco Central Europeo.

Este informe presenta una visión de futuro de la Unión Económica y Monetaria y expone el modo en que mejor puede contribuir al crecimiento, al empleo y a la estabilidad. El informe propone que se avance, durante la próxima década, hacia una arquitectura más sólida de la UEM, basada en marcos integrados para el sector financiero, las cuestiones presupuestarias y la política económica. Todos estos elementos deberán sustentarse en una legitimidad democrática y una responsabilidad reforzadas.

Este informe no pretende ser un proyecto definitivo: define los pilares esenciales y sugiere un método de trabajo. Sin embargo, espero que alcancemos, en nuestra reunión al final de la semana, un entendimiento común sobre la senda que debe seguirse para la UME. La situación actual requiere un estudio pormenorizado de los futuros trabajos que serán necesarios a medio y largo plazo. Estoy dispuesto a seguir trabajando, junto con los Presidentes de la Comisión, del Eurogrupo y del Banco Central Europeo, para presentar al Consejo Europeo de diciembre de 2012 propuestas detalladas para un proceso por etapas hacia una auténtica Unión Económica y Monetaria, en estrecha colaboración con los Estados miembros a lo largo del mismo.

Espero con impaciencia nuestros debates del jueves por la tarde-noche y del viernes.

P R E N S A

Dirk De Backer - Portavoz del Presidente - ☎ +32 (0)2 281 9768 - +32 (0)497 59 99 19
press.president@consilium.europa.eu <http://www.consilium.europa.eu/>

EUCO 120/12

1
ES



HACIA UNA AUTÉNTICA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

I. CONSOLIDACIÓN DE LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

La Unión Económica y Monetaria (UEM) se creó para aportar prosperidad y estabilidad a toda Europa. Constituye un pilar de la Unión Europea. Hoy en día, la UEM se enfrenta a un reto fundamental: es necesario reforzarla para garantizar el bienestar económico y social.

Este informe, preparado por el Presidente del Consejo Europeo en colaboración con el Presidente de la Comisión, el Presidente del Eurogrupo y el Presidente del Banco Central Europeo, tiene como objetivo desarrollar una visión de la UEM para garantizar la estabilidad y la prosperidad duradera. Para ello, propone una arquitectura sólida y estable en los ámbitos financiero, presupuestario, económico y político que sustentará la estrategia para el empleo y el crecimiento.

Desafíos

Una visión eficaz debe afrontar los desafíos a largo plazo que la UEM tiene ante sí. La zona del euro es diversa y la elaboración de políticas a nivel nacional es el método más eficaz para muchas de las decisiones económicas. Sin embargo, las políticas nacionales no se pueden decidir de forma aislada si sus efectos se propagan rápidamente a la zona del euro en su conjunto. Por lo tanto, esas políticas nacionales deben reflejar plenamente las realidades que se derivan de pertenecer a una unión monetaria. Es primordial mantener un nivel adecuado de competitividad, coordinación y convergencia para garantizar un crecimiento sostenible sin grandes desequilibrios. Esto debería permitir combinar adecuadamente esas políticas con la política monetaria única en búsqueda de la estabilidad de los precios.

Sin embargo, para garantizar la estabilidad y el crecimiento en la zona del euro, los Estados miembros deben actuar y coordinarse según normas comunes. Tiene que haber formas de garantizar el cumplimiento cuando existen efectos negativos sobre otros miembros de la UEM. Esto es necesario para garantizar el nivel mínimo de convergencia exigido para que la UEM funcione con eficacia.

En general, una mayor integración de la UEM requerirá una base democrática más sólida y un amplio respaldo de los ciudadanos. Por este motivo, es fundamental que, desde ahora, el proceso hacia el logro de esta visión se base en una consulta y participación amplias. La integración y la legitimidad deben avanzar en paralelo.

La visión para el futuro de la gobernanza de la UEM expuesta en el presente informe se centra en los Estados miembros de la zona del euro, ya que se diferencian cualitativamente de los demás por el hecho de compartir una moneda. Sin embargo, el proceso hacia una unión económica y monetaria más profunda deberá estar caracterizado por la apertura y la transparencia y ser plenamente compatible con el mercado único en todos los aspectos.

Visión

El informe propone una visión para una UEM próspera y estable basada en cuatro pilares esenciales:

- *Un marco financiero integrado* que garantice la estabilidad financiera, sobre todo en la zona del euro, y reduzca al mínimo el coste de las quiebras bancarias para los ciudadanos europeos. Dicho marco eleva la responsabilidad de supervisión al nivel europeo y establece mecanismos comunes para resolver las crisis de bancos y garantizar los depósitos de los clientes.
- *Un marco presupuesto integrado* que garantice una política presupuestaria a escala tanto nacional como europea y que aúne coordinación, toma conjunta de decisiones, mayor ejecución y unas medidas acordes hacia la emisión de deuda común. Este marco podría incluir asimismo distintas formas de solidaridad presupuestaria.
- *Un marco de política económica integrado* que cuente con mecanismos suficientes para garantizar que existan políticas nacionales y europeas que fomenten el crecimiento, el empleo y la competitividad sostenibles y que sean compatibles con el buen funcionamiento de la UEM.
- Garantizar la necesaria *legitimidad democrática y responsabilidad* de la toma de decisiones en la UEM, sobre la base del ejercicio común de la soberanía para las políticas comunes y la solidaridad.

Estos cuatro pilares ofrecen una arquitectura coherente y completa que deberá establecerse durante la próxima década. Los cuatro elementos son necesarios para la estabilidad y la prosperidad en la UEM a largo plazo y exigirán una gran cantidad de trabajo adicional, en particular posibles cambios en los Tratados de la UE en algún momento.

II. PILARES CLAVE

1. Un marco financiero integrado

La crisis financiera ha evidenciado deficiencias estructurales en el marco institucional para la estabilidad financiera. Subsanan estas deficiencias es especialmente importante para la zona del euro, dadas las interdependencias profundas derivadas de la moneda única. Sin embargo, esto debe realizarse preservando la unidad e integridad del mercado único en el ámbito de los servicios financieros. Por lo tanto, un marco financiero integrado debe abarcar a todos los Estados miembros de la UE, permitiendo al mismo tiempo diferenciaciones específicas entre los Estados miembros que están dentro o fuera de la zona del euro respecto de determinadas partes del nuevo marco, que están principalmente relacionadas con el funcionamiento de la unión monetaria y la estabilidad de la zona del euro más que con el mercado único.

Basándose en la normativa única, un marco financiero integrado debe tener dos elementos centrales: una supervisión bancaria europea única y un marco común de garantía de depósitos y de resolución de crisis.

Una supervisión integrada es esencial para garantizar la aplicación efectiva de las normas prudenciales, el control de riesgo y la prevención de crisis en toda la UE. La arquitectura actual debe evolucionar cuanto antes hacia un sistema europeo único de supervisión bancaria, con un nivel europeo y otro nacional. La responsabilidad final debe recaer en el nivel europeo. Dicho sistema garantizaría que la supervisión de los bancos en todos los Estados miembros de la UE sea igual de eficaz a la hora de reducir la probabilidad de quiebras bancarias y de prevenir la necesidad de intervención por parte de las garantías de depósitos o los fondos de resolución comunes. Con este fin, se conferiría al nivel europeo la autoridad de supervisión y atribuciones preferentes de intervención aplicables a todos los bancos. Su participación directa variaría en función del tamaño y la índole de los bancos. Se estudiarían plenamente las posibilidades que prevé el artículo 127, apartado 6, del TFUE en relación con la atribución al Banco Central Europeo de poderes de supervisión con respecto a los bancos en la zona del euro.

A partir de las actuales y próximas propuestas de la Comisión, deben avanzar los trabajos respecto de la garantía de depósitos y la resolución de crisis:

Un sistema de garantía de depósitos europeo aportaría una dimensión europea a los sistemas nacionales de garantía de depósitos para los bancos sometidos a la supervisión europea. Reforzaría la credibilidad de los procedimientos existentes y serviría para convencer seriamente de que los depósitos acogidos a dicho sistema están suficientemente garantizados.

Un mecanismo de resolución de crisis europeo, financiado principalmente mediante contribuciones de los bancos, podría ofrecer asistencia a la hora de llevar a cabo las medidas de resolución de crisis para los bancos sometidos a la supervisión europea con objeto de liquidar de forma ordenada las instituciones inviables y, de esa manera, proteger los fondos del contribuyente.

El sistema de garantía de depósitos y el fondo de resolución podrían crearse bajo el control de una autoridad común de resolución de crisis. Este tipo de marco reduciría en gran medida la necesidad de tener que recurrir realmente al sistema de garantía. Sin embargo, la credibilidad de cualquier sistema de garantía de depósitos precisa el acceso a un sólido mecanismo financiero de protección. Por lo tanto, en lo que se refiere a la zona del euro, el Mecanismo Europeo de Estabilidad podría funcionar como mecanismo de protección presupuestario para la autoridad de resolución y garantía de depósitos.

2. Hacia un marco presupuestario integrado

La crisis financiera y de deuda ha puesto de relieve un alto nivel de interdependencia, especialmente en la zona del euro. El buen funcionamiento de la UEM exige no solo la puesta en marcha rápida y vigorosa de las medidas ya acordadas dentro del marco de gobernanza económica reforzada (en particular el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y el Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza), sino también un avance cualitativo hacia una unión presupuestaria.

En este sentido, serán esenciales, dentro de la zona del euro, un mayor número de decisiones en común, para hacer que los presupuestos sean acordes a los riesgos comunes, mecanismos eficaces para prevenir y corregir las políticas presupuestarias insostenibles de cada uno de los Estados miembros. Con este fin, podrían establecerse de común acuerdo límites máximos para el saldo presupuestario anual y para el nivel de la deuda de las administraciones públicas de cada Estado miembro. A tenor de esas normas, la emisión de deuda pública por encima del nivel establecido de común acuerdo tendría que justificarse y recibir aprobación previa. En consecuencia, el nivel de la zona del euro estaría capacitado para exigir cambios de las dotaciones presupuestarias si vulneran las normas presupuestarias, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la justicia social.

En una perspectiva a medio plazo, la emisión de deuda pública podría estudiarse como elemento de tal unión presupuestaria y supeditarse a los avances en la integración

presupuestaria. Podrían estudiarse pasos hacia la instauración de pasivo soberano conjunto y múltiple siempre y cuando exista un marco sólido de disciplina presupuestaria y competitividad, para así evitar el riesgo moral y potenciar la responsabilidad y el cumplimiento. El proceso conducente a la emisión de deuda pública debe basarse en criterios y organizarse en fases, de modo que los avances en la puesta en común de las decisiones en materia presupuestaria irían acompañados de pasos acordes hacia la puesta en común de los riesgos. Se han propuesto diversas opciones de emisión parcial de deuda común, por ejemplo la puesta en común de algunos instrumentos de financiación a corto plazo con carácter limitado y condicional, o la paulatina reconducción hacia un fondo de amortización. También podrían contemplarse distintas formas de solidaridad presupuestaria.

Una unión presupuestaria de entidad plena supondría desarrollar una mayor capacidad en el nivel europeo, que pudiera gestionar las interdependencias económicas y, en último término, la creación en el nivel de la zona del euro de un organismo presupuestario, como una oficina del tesoro. Además, deberán definirse la función y los cometidos adecuados de un presupuesto central, atendiendo entre otras cosas a su articulación con los presupuestos nacionales.

3. Hacia un marco de política económica integrado

En una unión económica, las políticas nacionales deben orientarse hacia un crecimiento económico y una creación de empleo fuertes y sostenibles, a un tiempo que se fomenta la cohesión social. También se precisa una integración económica más firme para impulsar la coordinación y la convergencia en distintos ámbitos entre los países de la zona del euro, hacer frente a los desequilibrios y garantizar la capacidad de ajustarse frente a las perturbaciones y de competir en una economía mundializada. Esto es esencial para el buen funcionamiento de la UEM y constituye una contrapartida fundamental de los marcos financiero y presupuestario.

Es importante, a partir de los principios que expone el Semestre Europeo y el Pacto por el Euro Plus, dar mayor aplicabilidad al marco de coordinación de políticas, para garantizar que las medidas insostenibles no pongan en riesgo la estabilidad en la UEM. Ese marco sería singularmente importante para orientar las políticas en ámbitos como la movilidad laboral o la coordinación en materia fiscal.

Podrían adoptarse, en caso necesario, medidas para reforzar la capacidad política y administrativa de las instituciones nacionales y para fomentar la asunción nacional de las reformas, ya que esto constituye una condición vital para la eficaz puesta en práctica de las reformas que potencien el crecimiento.

4. Fortalecimiento de la legitimidad democrática y la responsabilidad

Las decisiones sobre los presupuestos nacionales ocupan un lugar central en las democracias parlamentarias europeas. Por consiguiente, avanzar hacia una toma de decisiones más integrada en materia presupuestaria y económica entre los países exigirá contar con mecanismos sólidos para una toma de decisiones conjunta que sea legítima y capaz de rendir cuentas. Es esencial concitar el apoyo público a las decisiones de ámbito europeo que tienen repercusiones de gran alcance en la vida cotidiana de los ciudadanos.

Será fundamental la participación estrecha del Parlamento Europeo y de los Parlamentos nacionales, respetando el método comunitario. El Protocolo 1 del TFUE, sobre el papel de los Parlamentos nacionales en la UE, brinda el marco adecuado para la cooperación interparlamentaria.

III. PRÓXIMOS PASOS - PROPUESTA DE UN MÉTODO DE TRABAJO

Es necesario trabajar más en el desarrollo de una hoja de ruta, específica y limitada en el tiempo, para la auténtica Unión Económica y Monetaria.

El Presidente del Consejo Europeo podría presentar un informe al Consejo Europeo de diciembre, en estrecha colaboración con el Presidente de la Comisión, el Presidente del Eurogrupo y el Presidente del Banco Central Europeo. Se celebrarán consultas regulares e informales con los Estados miembros y con las instituciones de la UE. Podría presentarse un informe provisional en octubre de 2012.